

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2575 Revocación de la convocatoria de proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Archena, mediante oposición libre, cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 3 de diciembre de 2024. (Expte. n.º 4868/2024).

Por la presente, se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de mayo de 2025, ha acordado revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2024 por el que se aprobó la convocatoria de proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Archena, mediante oposición libre, cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 3 de diciembre de 2024 (Expte. n.º 4868/2024), dejando sin efecto dicha convocatoria y bases.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, según dispone el art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Archena a 12 de mayo de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.